

N° Int.: 1996774



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 4144

SANTIAGO, - 5 NOV 2009
 HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile, c) que don Rafael MATEO ALCALA de nacionalidad ESPAÑOLA, doña Elena JALON SEBASTIAN de nacionalidad ESPAÑOLA, se acogen al Convenio sobre Doble Nacionalidad suscrito entre los Gobiernos de Chile y España, y que los peticionarios reúnen los requisitos legales vigentes.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República, normas del Decreto Supremo N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Don Rafael MATEO ALCALA, RUN: 14.709.515-5, natural de ESPAÑA, de nacionalidad ESPAÑOLA, con domicilio en LAS CONDES y residente en el país desde el año 1990

2. Doña Elena JALON SEBASTIAN, RUN: 14.712.233-0, natural de ESPAÑA, de nacionalidad ESPAÑOLA, con domicilio en LAS CONDES y residente en el país desde el año 1990

AMÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



WILSON PEREZ YOMA
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Lo que transcribe para su conocimiento
 Saludó etc. a Ud.

Patricio Rosende Lynch
 PATRICIO ROSENDE LYNCH
 Subsecretario del Interior 7664773

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C. Central		
Sub Dep. E. Cuentas		
Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T		
Sub Dep. Municip.		

REFRENDACION

Ref. por \$
 Imputación
 Anot. por \$
 Imputación
 Deduc. Dto.

CDH/LVR
 [2527] 05/11/2009